

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 442

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 14 de junio de 1925

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica, mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Veterinaria militar

A Dios rogando.—Llega a mis manos el número 438 de LA SEMANA VETERINARIA correspondiente al 17 de mayo, y veo en él, suscrita por el compañero Ocariz, una especie de carta abierta, que dirige el señor Ferrer, a propósito de un artículo que este último escribió sobre un «pseudo reglamento de hospital hípico» y en ella se lamenta del infructuoso trabajo que se tomó el señor Ferrer al escribir su bien pensado artículo, y dice que ante todo y sobre todo, se necesita de un *pastor que conduzca al redil las ovejas dispersas, las energías aisladas de los veterinarios militares*, a lo que no puedo por menos de asociarme pues ya tengo demostrado muchas veces en la prensa profesional que uno de los pensamientos que nunca se separa de mí, desde el momento que ingresé en el Ejército, es la creación de los hospitales, pues lo conceptúo tan lógico y necesario, que para mí el cuerpo de Veterinaria Militar no estará completo hasta que no tengamos estos establecimientos, pues para todo el mundo sería inconcebible que existiese el cuerpo de Sanidad militar sin los hospitales para los hombres y no acierto a comprender como después de las enseñanzas emanadas de la *gran guerra*, donde se demostró de una manera tangible la utilidad de estos establecimientos de veterinarios no se hayan creado ya en España.

Tanto en mis épocas de guarnición, como durante el largo tiempo de campaña, siempre he trabajado en este sentido y he tratado de crear, por lo menos, núcleos de concentración de équidos atacados de enfermedades infecto contagiosas, y algo conseguí durante mi mando como jefe en la zona de Larache, mas aquello no fué más que un pequeño jalón que yo creí que serviría de algo, y que tal vez diese origen a los Depósitos de ganado hoy existentes, pero que no han redundado en beneficio de la Veterinaria Militar que era la que los necesitaba, ni aún del ganado enfermo que debía ser asistido en ellos en la forma que la ciencia veterinaria moderna exige.

Dentro de la misma Península, sin ocuparnos de las enfermedades infecto-contagiosas que en Africa diezman al ganado militar, tenemos como *dos botones de muestra*, el muermo y la durina, enfermedades como todos sabemos, que lógicamente, no deben ser tratadas en estos cuarteles donde se presentan, sino aislando inmediatamente a los atacados y sospechosos y trasladándolos a los hospitales que tanto necesitamos, pues es altamente ilógico que el agente infeccioso se cultive y propague en los cuarteles. ¿Qué se diría de los médicos si en casos de tifus exantemático, viruela, cólera, fiebre bubónica, etc., etc., tuviesen a los enfermos en los cuarteles? ¿Que para qué habían estudiado profilaxis? Pues eso

mismo digo yo con respecto a los veterinarios, y por lo mismo opino como el señor Ocariz, de que nuestras energías y nuestro pundonor profesional se unifiquen y que compenetrándonos cual uno sólo, trabajemos todos en favor de nuestros representantes en el Negociado del Cuerpo, que deben ser y seguramente sabrán actuar *como el profeta que esperamos*.

Tengo igualmente la plena seguridad de que en la época actual y una vez que este proyecto se someta a la Junta Consultiva de G. sería aprobado, pues el Cuerpo de Caballería especialmente y todos los montados, comprenden muy de sobra que la *lúgubre sombra de la infección*, está siempre con el *palo levantado* dispuesta a dejarle caer sobre el ganado de las mismas y por lo tanto también ahí su interés de que los servicios de Veterinaria mejoren y se creen los hospitales regionales.—*Ernesto López Moretón*.

Juega con su prestigio

El Veterinario que emplea un suero o una vacuna sólo porque el comercio se los ofrezca, sin tener otra garantía de su valor, arriesga con ello su prestigio profesional. Asegúrese de la calidad de dichos productos adquiriéndolos en el

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN

APARTADO 739.—BARCELONA

Aires de fuera

Un Congreso internacional veterinario en el Uruguay.—Con fecha 28 de agosto de 1924 presentó nuestro querido amigo y compañero doctor Pedro Seoane, Jefe de la Sección de Industria Animal y de Policía Sanitaria en la República oriental del Uruguay a la 2.^a Conferencia de Policía Veterinaria de dicha nación un proyecto de realización de un Congreso internacional panamericano de Medicina veterinaria, proponiendo el nombramiento de un Comité organizador con amplias atribuciones para llevar a cabo la iniciativa.

La proposición del doctor Seoane fué aceptada en todas sus partes, y con el propósito de que el Congreso fuera panamericano se hicieron los primeros trabajos; pero pronto acordó el Comité organizador nombrado que el Congreso Médico Veterinario fuera un Congreso Internacional, «amplio y sin limitación alguna, y a propuesta del Sr. Ministro de Industrias, redactó dicho Comité el siguiente ante programa, que seguramente habrá sido ya aceptado, dado el tiempo transcurrido desde su entrega, que fué hecha el día 18 de febrero último.

PROGRAMA DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA E INDUSTRIA GANADERA A REALIZARSE EN MONTEVIDEO EL AÑO 1926.—El Congreso tendría las tres grandes Secciones siguientes:

- a) Medicina Veterinaria e Higiene.
- b) Industria ganadera.
- c) Comercio ganadero.

Secciones que a su vez se subdividirían en las subsecciones que en el orden respectivo se detallan en este ante-programa de Congreso.

Los puntos fundamentales que se estudiarían en este Congreso y para el cual serían designados por el Comité Organizador relatores oficiales nacionales y extranjeros, ya que existe gran interés en tratar con preferencia las cuestiones de interés americano, serían los siguientes:

PRIMERA SECCIÓN: MEDICINA VETERINARIA E HIGIENE.—1.^a Subsección: Enseñanza,

Policia sanitaria, jurisprudencia y medicina legal.—Régimen y organización de las Escuelas y Facultades de Medicina Veterinarias. Condiciones para el ingreso a estos Institutos. Programas de Enseñanza. Intercambio de profesores.

Policia Sanitaria Nacional (Leyes que las rigen en las diferentes naciones). Conveniencia en la armonización de lo dispuesto en las diferentes reglamentaciones. Creación del Bureau Internacional de Policia Sanitaria Animal. Policia Sanitaria Americana. Unidad de acción de los diferentes países del continente.

Jurisprudencia y Medicina Legal Veterinaria.

2.^a Subsección: *Higiene veterinaria.*—Higiene en la primera edad. Alimentación natural y artificial. Procedimientos y resultados de los diferentes métodos de destete.

Higiene urbana. Higiene en mataderos, tabladas, mercados, carnicerías, lecherías, frigoríficos, etc.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

Higiene rural e industrial: mataderos regionales. Tambos y lecherías rurales. Destrucción de cadáveres.

Higiene de la alimentación humana. Inspección de productos alimenticios. Policia Sanitaria de los alimentos (organización, normas y legislación).

Higiene del transporte de animales. Desinfección de vagones, buques, caballerizas, etc., y resultados obtenidos por los diversos procedimientos empleados. Transporte de derivados del ganado (carne, leche, etc.)

Higiene hospitalaria. Lazaretos veterinarios. Locales de exposición y venta de animales. Institutos de vacuna, etc.

Higiene militar. Sanidad veterinaria militar. Su organización.

Higiene profiláctica especial. Aplicación extensiva de sueros y vacuna. Estaciones sanitarias y de desinfección en los puestos de pasajes fronterizos.

3.^a Subsección. *Medicina y cirugía veterinaria.*—Coordinación de los métodos de lucha contra la tuberculosis animal.

Tuberculosis humana y bovina.

La lucha contra el carbunco bacteriano.

Afecciones verminosas de los ovinos (estrongilosis, distomatosis, etc.).

La sarna en los ovinos y vacunos.

Prevención y lucha contra la gastromosis equina.

Piroplasmosis bovina.

Enfermedades a virus filtrantes.

La fiebre aftosa.

Tratamientos de las mamitis en las vacas lecheras.

Prevención y lucha contra la rabia canina.

Lucha contra la enfermedad de la «joven edad» en el perro.

Septicemias hemorrágicas.

Epitelioma del ojo en los vacunos.

4.^a Subsección: *Bacteriología general y especial, etc.*—Nuevos medios de cultivos de los microbios anaerobios.

Nuevos elementos en el diagnóstico de la rabia.

El germen de la fiebre aftosa y sus procedimientos de cultivo.

Peligros de los «portadores de virus» (carbunclo bacteriano, rounet, fiebre aftosa, anemia infecciosa, etc.)

Las agresinas en la lucha contra el carbunclo sintomático.

Nuevas investigaciones en la inmunización contra la tuberculosis bovina.

Fijación de los «standards» de las diferentes vacunas empleadas en la profilaxis animal. Organización de un bureau internacional para la fijación de estos standards.

La quimioterapia en el tratamiento de las enfermedades a tripanosomas, spiroquetas, etc.

La opoterapia en sus aplicaciones a la medicina veterinaria.

La práctica del diagnóstico sintomático

Este es el título de un interesantísimo libro, ilustrado con dibujos originales, original del culto veterinario militar don Alvaro Arciniega, que la casa editorial de don Antonio González Rojas acaba de poner a la venta, preciosamente encuadernado, AL PRECIO DE DOCE PESETAS, y que deben adquirir los veterinarios prácticos y los estudiantes, porque enseña como ningún otro a llegar por el examen de los síntomas a un certero diagnóstico diferencial, y es de lectura atrayente, amena e instructiva.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

Los coloides en veterinaria.

SEGUNDA SECCIÓN: INDUSTRIA GANADERA.—1.^a Subsección: *Zootecnia y Fomento ganadero*.—Stocks pecuarios en los diferentes países y procedimientos puestos en práctica para su conservación e incremento.

Exposiciones nacionales e internacionales. Reglamentación de las mismas de acuerdo con el móvil que las preside.

Exposiciones «especializadas» (de carnes, leche, lanas, etc.)

Jurados ganaderos y normas a las que deben ajustar su acción.

Fijación de los standards zootécnicos.

Puestos zootécnicos y estaciones de monta. Haras.

Aplicación práctica de las leyes de Mendel.

Aclimatación de las razas y resultados obtenidos.

Nacionalización y oficialización de los registros genealógicos.

Organización de los servicios zootécnicos. Censos ganaderos.

2.^a Subsección: *Industria de la carne y derivados*.—Mataderos particulares y mataderos públicos.

Centralización de la faena de abasto.

Organización de mataderos y frigoríficos oficiales, mixtos y cooperativos.

Carnicerías y mercados modelos.

Tabladas y locales de ventas de ganados.

Organización y contralor de ventas de hacienda en pie.

Procedimientos de conservación de carnes en natural.

Conservas y extracto de carnes.

Reglamentación y control de los diversos procedimientos de análisis de estos productos.

Standards de conservas y extracto de carnes.

Identificación de las carnes enfriadas. (Estampillado, etiquetado etc.)

Carnes desecadas: tasajo salado, dulce, cecina, chalona, carqui, etc.

Valor alimenticio de la carne: natural, enfriada, congelada, salada, conservada, etc.

Industrias derivadas del novillo (triperías, graserías, mondonguerías, salazones y curtiembres, etc.)

3.^a Subsección: *Industria de la leche y derivados*.— Abastecimiento de leche a las ciudades: procedimientos puestos en práctica en los diferentes países y resultados obtenidos.

Contralor de la producción, transporte y distribución de leche.

Preparados lácteos empleados en la dietética y terapéutica humana.

Procedimientos de conservación de leche natural; íd. desecada, etc.

EL CERDO

Este volumen que acaba de publicar la casa editorial de don Antonio González Rojas, forma el cuarto tomo del monumental *Tratado de Zootecnia* del profesor P. Dechambre, traducido por don F. Gordón Ordás, que dicha casa viene editando desde hace tiempo; y con decir que este nuevo tomo es digno por su doctrina, por sus ilustraciones y por su sentido práctico, de los tomos anteriores, queda hecho su mayor elogio. Se vende AL PRECIO DE 12 PESETAS EN RÚSTICA Y 15 ENCUADERNADO EN TELA.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo envío de su importe.

Industria mantequera y sus características.

Industria quesera y sus características.

Leche aséptica y ambos modelos.

Higienización obligatoria de las leches: en los centros de producción; íd. en los de consumo.

Transporte de la leche.

Envasado de este producto.

Industria cremera y forma de fomentarla.

Leches condensadas, fermentadas, esterilizadas, caseína, lactosa, etc.

La industria lechera y su fomento por la enseñanza primaria, normal, secundaria, etc.

Organización de las escuelas de lechería.

Las cooperativas en el fomento de la industria lechera.

TERCERA SECCIÓN: COMERCIO GANADERO.—1.^a Subsección: *Comercio interior de carnes, ídem exterior de carnes*.—*Comercio ganadero nacional*.—Costo de producción del novillo y normas asegurando al productor la lógica remuneración a sus esfuerzos.

Ventas de haciendas: en los establecimientos productores, en las tablas nacionales, íd. regionales.—Organización de compradores y vendedores.

Maniobras tendientes a neutralizar los esfuerzos de los criadores (trusts, kartels, conferencias, etc.)

Acción oficial y privada contra las maniobras de las asociaciones capitalistas (legislación anti-trusts, contralor de la industria de carnes, crédito ganadero, etcétera.)

Cooperativas de venta de haciendas; cooperativas de consumo de carnes.

Mapas de producción como elemento defensivo del comercio ganadero internacional. Organización y rol de las Cámaras de Vendedores y Bolsas de Ganado.

Comercio ganadero internacional.—Censos y estadística ganadera internacional.

Disposiciones aduaneras, sanitarias, etc., rigiendo el comercio internacional de carnes y derivados.

Id. id. para la leche y sus derivados.

Rol de los diferentes intermediarios en el comercio internacional de carnes e intervención de cada uno de ellos como factor de encarecimiento de las carnes exportadas, por los países productores.

Identificación de las carnes importadas como asimismo de las conservadas, etcétera.

Investigaciones acerca del índice de consumo en carnes de los diferentes

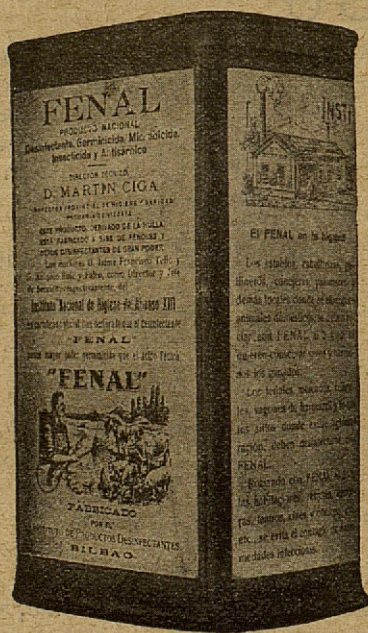
Penal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional*

Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Penal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Penal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Penal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Penal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



pueblos al objeto de legislar acerca del complemento de consumo u obtener mediante la importación reglamentada o libre de carnes enfriadas, ganados en pie, etcétera.

2.ª Subsección: *Información y propaganda exterior.*—Creación de la Oficina de información y propaganda de carnes americanas costeada por los países interesados.

Oficinas de comercio exterior: su organización como entes administrativos adscriptos a los Ministerios de Agricultura e Industrias.

Rol de la representación consular en la propaganda en favor de las carnes como asimismo en la información acerca de los mercados.

Cuerpos de Consejeros de Comercio Exterior.

Intercambio de elementos de información y propaganda: folletos, films ilustrativos, etc.

Creación de un órgano americano de información oficial de los mercados de carnes, etc.

3.^a Subsección: *Legislación y Comercio ganadero*.—Legislación nacional e internacional en lo referente al comercio ganadero y de sus derivados.

Organización y características del comercio ganadero en los diferentes países.

Factores interviniendo en el comercio de carnes y rol de cada uno de ellos como elementos de encarecimiento de las carnes en los diferentes países: consignatario de ganado, abastecedor, frigoríficos, importador europeo, comerciante mayorista de carnes, íd. minorista, etc. Acuerdos internacionales entre los países productores y consumidores por intermedio de sus gobiernos como medio de resolver el problema del abastecimiento de carne en óptimas condiciones de precio.

Misiones comerciales de información y propaganda en los centros de producción y de consumo.



CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5^m de grueso y 20^m de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO



**CALIDAD
SUPERIOR**

**PRECIOS
ECONOMICOS**

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta junta en el domicilio de la Asociación el día 8 del corriente.

Apenas leída y aprobada el acta de la sesión anterior propone el señor Armendáriz que en atención a la labor de divulgación que sobre las riquezas de Fernando Pío y El Muni viene realizando el asociado militar D. Juan Bravo Carbonell, tanto en el libro como en la prensa diaria de gran circulación, se le felicite por tan patriótica campaña y se le invite a que regale a la Biblioteca de la Asociación algunos ejemplares de sus tratados sobre el particular.

El mismo vocal pasa a dar lectura de una carta del asociado D. José Rueda, de Barcelona, sobre la suscripción abierta para la creación de Premio Turró, asunto que acoge con cariño el Comité, y estudiará el medio de dar la fórmula más práctica para alcanzar el mayor éxito posible.

El secretario pone a la consideración del Comité dos amplios escritos de don Pedro Lucas Rodríguez, de Cieza (Murcia) sobre intrusismo, que se entregan al vocal titular para la más urgente tramitación oficial.

Se da cuenta de los boletines de adhesión recibidos para las Asambleas sanitarias que han de celebrarse en Toledo y Burgos durante los días 21, 22 y 23 del actual, acordando adherirse a las mismas.

Es leído un escrito del subdelegado de Salas de los Infantes (Burgos) sobre la falta de pago de la titular e Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias, acordando se remita al Colegio provincial e informe si se hicieron las reclamaciones correspondientes dentro del plazo reglamentario.

Se da lectura de un escrito del asociado D. Pedro Baquero, de Aceuchal (Badajoz), sobre derechos por inspección de carnes, acordándose insistir en la contestación sobre este extremo ya comunicada.

Se lee la proposición del asociado don Jaime Corcoy, de Pobla de Lillet (Barcelona) sobre organización de cursillos científicos coincidiendo con el próximo Concurso Nacional de Ganados que ha de celebrarse en esta Corte en Mayo de 1926, que se toma en consideración, y que se desarrollarán a medida que los recursos permitan efectuar el programa de la Asociación.

Pendientes de recaudación las cuotas atrasadas que deben los asociados se acuerda reclamarles incluso la del año corriente a fin de engrosar los fondos.

Se acuerda gratificar al mecanógrafo en cien pesetas por las veladas extraordinarias de trabajo efectuado durante el mes de mayo con motivo de la organización de la Asamblea.

Y por último, dada la gran cantidad de asuntos que a diario multiplican el número de expedientes, que hace insuficiente el local destinado para oficinas de la A. N. V. E., acuérdase por unanimidad buscar nuevo domicilio social que reúna condiciones de capacidad adecuados al movimiento actual.

Noticias de la Sección de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación.—ENTRADAS.—El gobernador de Cáceres remite el recurso interpuesto por el vecino de Millanes de la Mata, contra multa de 100 pesetas que le impuso por infracción del Reglamento de paradas particulares de sementales.

—Instancia de don Casiano Moreno, veterinario de Siétamo (Huesca) solicitando la supresión de los Colegios Veterinarios.

—Oficio de la Asociación Nacional Veterinaria Española solicitando se implan-te obligatoriamente el empleo de la tuberculina en los bóvidos para diagnóstico de la tuberculosis.

—Instancia del alcalde de Carabanchel Bajo solicitando un trozo de terreno que hoy se destina a Matadero público en la Posesión de Vista Alegre.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El inspector provincial de Castellón participa que el veterinario don Fausto Herrero, ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Moncofar.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Oviedo comunica que ha sido nombrado inspector municipal de Tineo don Arturo Álvarez Pérez, y de Proan, don Pedro Pardo.

—El gobernador civil de Gerona, remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Juan Puig, de Ruidellots de la Selva; y el de Jaén, el de otra yegua durinada de don Gregorio Garrón, de Linares.

—El inspector provincial de Ciudad-Real, dice que el veterinario don Pascual Campillo, ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Santa Cruz de Mudela.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Bilbao, participa que ha sido nombrado inspector municipal de Zamudio don Tomás Castaño.

—El gobernador de Vizcaya remite el expediente de sacrificio de dos vacas perineumónicas de Miguel Aierzaguena, de Bilbao.

—El inspector provincial de Madrid comunica que el veterinario don José Arroyo, ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Valdeavero.

—El gobernador de Badajoz remite las actas de tasación y sacrificio de una yegua durinada de D. Leocadio Valle, de Talavera la Real.

—El inspector provincial pecuario de Logroño comunica el nombramiento de inspector municipal de Grañón hecho a favor de D. Tomás Rallo.

—El gobernador de Navarra remite las actas de sacrificio y tasación de una yegua durinada de D. Vicente Brun, de Mérida.

El inspector provincial de Badajoz comunica que ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Higuera de Vargas, el veterinario D. Benigno González.

—El gobernador de León remite las actas de tasación y sacrificio de dos yeguas durinadas, una de doña Ulpiana Cadenas, de Cimanés de la Vega, y la otra de don Ignacio Rojo, de Villahornate.

—El inspector provincial de Madrid, participa que por el municipio de Goña ha sido nombrado inspector de Higiene y Sanidad pecuarias del mismo, don Federico Lazcano.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—LOS DERECHOS EN LOS MATADEROS PARTICULARES.—R. O. de 16 de mayo (*Gaceta* del 18).—Dispone que, ajustándose el funcionamiento de los mataderos particulares y matanzas domiciliarias a las disposiciones estatutarias, no satisfagan estos derechos, aparte de los de contribución industrial, que aquellos debidos a servicios prestados de índole sanitaria ajustándose al régimen que previene la R. O. de 13 de septiembre de 1924, si no se dedican a la expedición de carne en fresco.

Ministerio de la Guerra.—PLANTILLAS DE LAS INTERVENCIONES Y FUERZAS JALIFIANAS.—(D. O. número 123).—En estas plantillas, anejas al Real decreto de 20 de mayo último (D. O. número 112), figuran los siguientes veterinarios militares: En la Inspección general de Intervención y Tropas jalifianas, un veterinario primero; en las intervenciones militares de la zona de Tetuán, seis veterinarios entre segundos y terceros; en la Mehal-la jalifiana de Tetuán número 1, un veterinario 2.º; en las intervenciones militares de la zona de Larache, cuatro veterinarios entre segundos y terceros, en la Mehal-la jalifiana de Larache número 3, un veterinario 2.º; en las Intervenciones militares en la zona de Melilla, un veterinario primero y cinco veterinarios segundos o terceros, y en las Mehal-las de Melilla y Tafersit, dos veterinarios segundos.

DESTINOS.—R. O. de 5 de junio (D. O. número 124).—Quedan «Al Servicio del Protectorado» los siguientes veterinarios segundos por haber sido destinados a los Cuerpos que se indican: Don Andrés Delgado Machimbarrena, de la Comandancia de Intendencia de Larache; don José Vizcaino Martínez, de la Yeguada de Smid-el-Má, y don Emeterio Caballero Tadeo, del regimiento de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.

CONDUCCIÓN Y CUIDADO DEL GANADO.—Circular de 5 de junio (D. O. número 125).—Se entenderá modificada la Real orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 20) en el sentido siguiente:

El ganado introducido en los depósitos de África para su maleinización, será conducido por un ordenanza del Cuerpo que pertenezca, para cuidarlo durante su permanencia en los mismos, el que también será quien lo conduzca al lazareto de Algeciras, siendo portador de la media reseña del semoviente. Una vez obtenido resultado francamente negativo, los jefes de los depósitos solicitarán de los comandantes generales respectivos, el oportuno pasaporte para su traslado a Algeciras, dando cuenta telegráfica a la Dirección de Cría Caballar para su aprobación, y en igual forma, al jefe del Cuerpo a que pertenezca el ganado, para que éste, a su vez, y con la mayor urgencia, mande un ordenanza que se haga cargo de él durante el tiempo en que ha de permanecer en el lazareto, y al incorporarse éste, regresará a su destino el ordenanza que hasta allí lo condujo. El ganado que diera resultado positivo, será dado de alta en el Depósito correspondiente, dando cuenta a la Dirección de Cría Caballar y al jefe del Cuerpo para su cono-

cimiento; quedando subsistentes todos los demás extremos de dicha soberana disposición.

RETIROS.—R. O. de 8 de Junio (*D. O.* núm. 126).—Se concede el retiro para esta Corte, con el haber pasivo que le sea señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al subinspector veterinario de segunda clase D. Marcelino López López, jefe de Veterinaria Militar de la quinta región por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual, causando baja a fin del corriente mes.

CONCURSOS.—R. O. de 8 de junio (*D. O.* núm. 127).—Se anuncia a concurso una plaza de veterinario primero, de plantilla, vacante en el Instituto de Higiene Militar; las instancias de los peticionarios debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos y dependencias, a fin de que tengan entrada en él, dentro del plazo de veinte días, a contar desde esta fecha, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

REEMPLAZO.—R. O. de 8 de junio (*D. O.* núm. 127).—El veterinario segundo

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

don Fernando Osuna Dublas, del batallón de Ingenieros de Melilla, queda de reemplazo por enfermo en la segunda región a partir del día 16 de mayo próximo pasado.

Ministerio de Fomento.—RESOLUCIÓN DE UN CONCURSO.—Nota de 3 de junio (*Gaceta* del 5).—Se resuelve de la siguiente manera el concurso a la plaza de inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Málaga: Se adjudica dicha plaza a don Francisco Pastor Calvo, que estaba en Teruel; don Ramón Rodríguez Font pasa de Oviedo a Arbó-Salvatierra (Pontevedra); don Francisco Lorenzo Fernández, pasa de Alcañices (Zamora) a Oviedo; don Ramón Fernández Gómez pasa de Fermoselle (Zamora) a Alcañices (Zamora), y don Teodomiro Martín García pasa de Puente-Borjas (Orense) a Teruel.

Gacetillas

QUINTO CONCURSO NACIONAL DE GANADOS.—La Asociación general de Ganaderos cumpliendo su promesa al país productor de celebrar cada cuatro años un Concurso Nacional de Ganados, ha decidido celebrar el V Certamen durante los días del 14 al 23 de mayo de 1926.

El Concurso comprenderá, no solamente todas las especies de ganados, con las debidas clasificaciones por razas y variedades, sino todo aquello que tiene relación con la riqueza pecuaria del país. Por tal motivo, el Concurso abarcará, debidamente clasificado en grupos y secciones, las industrias rurales de Avicultura, Apicultura, Sericicultura; las industrias lácteas, derivadas de la lana, piel, carne, hueso, asta, etc., y los elementos necesarios para las explotaciones agropecuarias, como es toda clase de maquinaria agrícola, instalaciones, aparatos y

productos relacionados con la alimentación e higiene de los ganados y con el cultivo de la tierra.

EXCELENTE IDEA.—De tal puede calificarse la del Colegio oficial de veterinarios de Barcelona de editar una colección de fotografías de busto del eminente bacteriólogo, honra de la Veterinaria nacional, don Ramón Turró, avaladas con un autógrafo del sabio maestro. Todos los profesionales que deseen adquirirlas en tamaño postal, pueden dirigirse al presidente de dicho Colegio don José Rueda, acompañando por Giro Postal dos pesetas y veinticinco céntimos, y les será remitida una de ellas a correo seguido. De este modo y al alcance de los más modestos, podrán todos los veterinarios españoles honrar su gabinete de trabajo con el retrato de tan ilustre compañero para satisfacción propia y de extraños.

A LOS COMPAÑEROS.—Se advierte a los compañeros que vean anunciada la vacante de Marquina (Vizcaya) que no la soliciten sin informarse antes del presidente del Colegio de Vizcaya y del subdelegado del distrito. Dicho partido (donde hay un veterinario que cuenta con todo el igualatorio) rinde unas 3.000 pesetas en total y se necesita un caballo.

CONFERENCIA.—En el Ateneo obrero de Gijón ha dado una interesante conferencia sobre «La leche: importancia social de su higiene», el ilustrado veterinario municipal de aquella ciudad y querido nuestro don César Nistal Martínez, quien demostró un gran conocimiento del problema, por lo que recibió muchos aplausos y felicitaciones, a la que unimos la nuestra muy cordial.

DEFUNCIÓN.—En Casa de Uceda (Guadalajara) ha fallecido la virtuosa señora doña Prudencia Ramos, esposa de nuestro distinguido compañero don Anselmo Ysasi, a quien damos nuestro pésame más sentido, así como a toda la familia de la finada, por pérdida tan sensible.

¡¡VETERINARIOS!!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, hacéd los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Almacén de herraduras, clavos y hierros para la forja

OBRA INTERESANTE.—Se ha puesto a la venta la *Inspección veterinaria en los mataderos, mercados y vaquerías*, 2.^a edición, reformada y ampliada por C. Sanz Egaña. Libro indispensable para todos los veterinarios. Constituye un tomo de 1.080 páginas, con grabados y láminas litografiadas. Precio 30 pesetas. Se sirve contra reembolso, pidiéndolo a la *Revista Veterinaria de España*, Barcelona, y a Dirección del Matadero Madrid.

En la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* nos ocuparemos de este importante libro con la extensión que se merece.

CONCURSO DE MEMORIAS.—La Asociación general de Ganaderos ha organizado un importante concurso para los siguientes temas.

1.º *Los alimentos desde el punto de su producción y aprovechamiento por el ganado.*

Nota aclaratoria.—Se desea un estudio de la producción y alimentación, abarcando algunos de sus aspectos fundamentales, como son: el aprovechamiento de los prados naturales y mejora de los mismos; cultivo de plantas forrajeras

o de alguna sola de ellas adecuada para la alimentación del ganado; residuos utilizables para el mismo fin y su mejor preparación; racionamiento, etc.

Cualquiera que sea el aspecto del tema tratado es inexcusable estudiarle desde el punto de vista económico y de sus aplicaciones prácticas, llegando a precisar datos concretos que puedan servir de pauta o guía al ganadero.

Se considera innecesaria, para el expresado objeto, toda disquisición científica, debiéndose limitar los autores a señalar reglas o normas racionales, prácticas y sencillas conducentes a intensificar la producción económicamente y utilizar con perfección el producto obtenido.

2.º *Enfermedades colibacilares del ganado de cerda.*

Valor profiláctico de las vacunas y sueros que hoy ofrece el mercado para las diferentes especies y enfermedades.

Medios conducentes a la obtención de estos productos en condiciones económicas para los ganaderos y con garantías de eficacia y seguridad.

Nota.—No se exige el estudio de todos los apartados del tema; será suficiente que el autor se fije en uno o varios puntos que comprende.

3.º *Evolución de la ganadería vacuna hacia la obtención de leche y medios adecuados para facilitar y acelerar aquélla.*

Tecnología moderna para la fabricación de tipos de quesos españoles.

Estudio de la flora microbiana de los quesos españoles. Fermentos seleccionados.

Defectos y enfermedades más frecuentes en los quesos nacionales y medios de evitarlas.

Nota aclaratoria.—No se exige el estudio de todos los apartados del tema; será suficiente que el autor se fije en uno o varios de los problemas que comprende y procure desarrollarlos en forma sencilla y práctica, a fin de que esta clase de conocimientos puedan ser aplicados por los ganaderos.

Condiciones del concurso.—1.ª Para cada tema se concederá un primer premio 1.000 pesetas, y un segundo de 500.

Se podrá, sin embargo, declarar desiertos los premios, si los trabajos presentados no reunieran mérito suficiente a juicio del jurado.

2.ª Si alguno de los trabajos fuese tan importante y práctico que, a juicio del jurado, mereciese mayor premio, la Asociación prodrá concederlo previa propuesta de aquél.

3.ª Los trabajos habrán de ser originales.

4.ª Las memorias premiadas quedarán de propiedad de la Asociación, y si esta las publica, entregará al autor 200 ejemplares. Las no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o persona autorizada.

5.ª Los trabajos se presentarán escritos en castellano a máquina y sin firma. La extensión máxima será de cien cuartillas con las líneas espaciadas al uno. Los autores podrán ilustrar sus trabajos con gráficos, esquemas, fotografías, etc.

6.ª Deberán remitirse en sobre cerrado a la Asociación General de Ganaderos, Huertas, número 30, Madrid, hasta el 1.º de Marzo de 1926, consignando en el trabajo un lema, y en sobre aparte, con el mismo lema escrito en él, una tarjeta o cuartilla con el nombre y domicilio del autor.

7.ª Un jurado designado por la Corporación estudiará los trabajos y hará la calificación. Esta se hará pública al terminar el Concurso Nacional anunciado para mayo de 1926, y se entregarán los premios en la Caja de la Asociación.